

RESOLUCIÓN N°: 3110/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La "**Semana Mundial de la Lactancia Materna**" que se celebra todos los años, del 1° al 7 de agosto para apoyar la salud de los lactantes del mundo; y

CONSIDERANDO:

Que con el lema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024: "**Cerrando la brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones**" se centra en la importancia de que todas las madres que así lo deseen puedan amamantar con éxito a sus hijos/as independientemente de las circunstancias diversas de cada mujer y cada familia;

Que la OMS promueve activamente la lactancia materna como la mejor fuente de alimentación y está procurando aumentar la tasa de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses hasta al menos el 50% de aquí al año 2025;

Que la Organización Panamericana de la Salud se une a la comunidad mundial con el fin de apoyar los esfuerzos para fortalecer las medidas que protegen, promueven y apoyan el derecho a la lactancia materna en toda la Región de las Américas;

Que no hay que olvidar que, alrededor del mundo, las crisis sanitarias, los desastres climatológicos, así como los conflictos armados, pueden ser especialmente graves para los bebés, tanto por la posible donación no regulada de sucedáneos de la leche materna como por la falta de acceso a agua limpia y potable, lo que aumenta el riesgo de malnutrición y mortalidad de lactantes y niños pequeños;

Que es imperativo proteger la lactancia materna en todas las circunstancias y deben hacerse esfuerzos para garantizar que todo el mundo, especialmente los grupos vulnerables, tengan acceso al apoyo y a las oportunidades para amamantar;

Que el asesoramiento cualificado sobre lactancia materna puede proceder de diversas fuentes como profesionales de la salud, asesores en lactancia y grupos de apoyo entre personas en situación similar y realizarse en entornos muy diferentes como centros de salud o clínicas, visitas domiciliarias o programas comunitarios en persona o de forma remota;

Que la lactancia materna ofrece a todas las niñas/os el mejor comienzo posible en la vida, ya que aporta beneficios de salud, nutricionales y emocionales tanto a las/los bebés como a las madres, formando parte de un sistema alimentario sostenible. Este proceso natural no siempre es fácil, las madres necesitan apoyo tanto para iniciar la lactancia como para mantenerla;

Que el contacto piel con piel y la succión de la mama, favorecen la producción de la leche materna y de calostro, llamado también la "primera vacuna" del bebé por su alto contenido de nutrientes y anticuerpos, ello junto a la estimulación y la atención en la crianza puede reforzar el desarrollo cerebral del niño/a ejerciendo efectos positivos durante el resto de su vida. Asimismo es beneficioso para la salud de la mujer ya que reduce el riesgo de cáncer de mama y de ovario;

Que en la Semana Mundial de la Lactancia Materna se formarán en el Hospital "José María Gomendio" mesas temáticas para tratar la importancia de la leche materna, la forma de conservarla, las inmunizaciones que se transmite a través de ella y el apoyo psicológico durante el amamantamiento resaltando los vínculos entre la lactancia materna y el crecimiento y desarrollo del bebé;

*“1864 – 2024 Centésimo Sexagésimo Aniversario del
Nacimiento de Ramallo”*

Que el Dr. Tedros, Director General de la OMS, señala: **“se debe ampliar las ayudas para las madres por parte de los miembros de las familias, trabajadores de la salud, empleados o gobiernos de forma que puedan proporcionar a las niñas/os el comienzo que merecen”**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ADHIERASÉ a la **“Semana Mundial de la Lactancia Materna 2024”**, del 1º al 7 de agosto bajo el lema **“Cerrando la brecha: apoyo a la lactancia materna en todas las situaciones”** debido que la leche materna es el primer alimento que consumimos y es una parte fundamental de un sistema alimentario sostenible sin contaminación.

ARTÍCULO 2º) Felicítase a las autoridades del Hospital “José María Gomendio” por fomentar la lactancia materna a través de mesas temática y promover políticas favorables que mejoran la salud de los bebés y sus madres.


ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Dirección del Hospital José María Gomendio y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE